



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0052153/2010

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil para la alumna **REBECA HANTIS** (D.N.I N° 34.960.200) en las asignaturas Gramática Inglesa II, Lengua Castellana II y Lengua Inglesa II de la carrera de Traductorado Público de Inglés, presentada por sus padres Raúl Hantis y Sabina Richter a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por los padres de la alumna a fs. 1,

El certificado médico a fs. 2,

El informe presentado por Área de Enseñanza a fs. 3,

La Ordenanza del HCS N° 06/07 y la Resolución HCD N° 33/08 que establecen el régimen de licencias estudiantiles,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo del 13 de abril de 2011,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la Srta. **REBECA HANTIS** desde el 20/10/10 hasta el 31/10/10 inclusive.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS


EXP-UNC: 0052153/2010

Art. 2º.- Instruir al Prof. Fabián Negrelli para que estipule una nueva fecha de examen parcial para la materia GRAMÁTICA INGLESA I antes del 30 de mayo del corriente inclusive, fecha en que la alumna Hantis podrá rendir el 2do parcial.

Art. 2º.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCC
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°


Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

■ ■ ■ 76